



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE JULIO DE 2.017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:00 horas del día 27 de julio de 2.017, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

### *DEL PARTIDO SOCIALISTA.-*

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.  
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.  
DON LUIS DE LA TORRE LINARES  
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.  
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.  
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.  
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

### *DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.  
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.  
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.  
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.  
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

### *DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-*

DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

### *DEL PARTIDO POPULAR.-*

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación: sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/21
	sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==		



sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==

## OBSERVACIONES:

\* No asisten y justifican su ausencia los Sre./as.: Fernández Terrino y Guirao Payán.

\* El Sr. Plata Reinaldo se ausenta de la sesión a las 9:38, al comienzo del Turno de Preguntas Ordinarias no reincorporándose a la misma.

\* El Sr. Alcalde-Presidente en nombre de la Corporación, expresa a Doña María del Carmen Suárez Serrano, el pésame por el reciente fallecimiento de su padre, Don Antonio Suárez Jiménez.

\* El Sr. Alcalde-Presidente en nombre de la Corporación, expresa a Don Carlos Guirao Payán la felicitación por el nacimiento de su hijo.

\* El Sr. Alcalde-Presidente en nombre de la Corporación, expresa a Doña Silvia Calzón Fernández la felicitación por su nombramiento como Directora de la Zona Sanitaria Sevilla Sur.

\* El Sr. Colchón Caballero anuncia que pretende en el día de hoy presentar su renuncia como Concejal de la Corporación y procede a despedirse.

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

### 1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

**Punto 1º (117/2.017).**- Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a “Régimen de sesiones plenarias sobre debate del Estado de la Ciudad”. Aprobación.

**Punto 2º (118/2.017).**- Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a “Modificar el apartado Tercero del punto 5º del Acuerdo de Pleno de 16 de abril de 2017 y fijar la composición de la mesa de Negociación de las condiciones del Personal Laboral en catorce, siete en representación de la Corporación y siete en representación del Comité de Empresa”. Aprobación.

**Punto 3º (119/2.017).**- Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a “Cuenta General del ejercicio 2014, así como su documentación Anexa”. Aprobación.

**Punto 4º (120/2.017).**- Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a “Cuenta General del ejercicio 2015, así como su documentación Anexa”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/21
	sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==		
			
sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==			

**Punto 5º (121/2.017).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, relativa a "Solicitar a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, la cesión del tramo de carretera Utrera-Carmona, desde la esquina de la calle José Dorado Alé hasta el desdoblamiento de carriles de la citada carretera y el comienzo de la Ronda Norte de Utrera, de conformidad con el tramo de carretera SE-428 dentro del ámbito de la UE-1b, aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Utrera el 1 de marzo de 2012". Aprobación.

**Punto 6º (122/2.017).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Cambio de afectación de Inversiones correspondientes al Préstamo 2016 previsto en el Presupuesto Municipal 2016 en importe de 351.000 euros". Aprobación.

**Punto 7º (123/2.017).**- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, relativa a "Promover la necesaria reapertura del Hospital Militar de Sevilla".

**Punto 8º (124/2.017).**- Moción Corporativa relativa a "La anulación de los juicios políticos a ciudadanos Saharauis por parte del Reino de Marruecos"

**Punto 9º (125/2.017).**- Propuestas y Mociones de Urgencia.

## **2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:**

**Punto 10º (126/2.017).**- Interpelación del Grupo Municipal Partido Popular, relativo a "Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que elabore un Plan de Embellecimiento de la ciudad mediante exornos florales".

**Punto 11º.**- Otros Asuntos Urgentes.

**Punto 12º (127/2.017).**- Preguntas y Ruegos.

**Punto 12º.1.**- Preguntas Ordinarias.

**Punto 12º.2.**- Ruegos Ordinarios.

**Punto 12º.3.**- Preguntas de Urgencia.

**Punto 12º.4.**- Ruegos de Urgencia.

## **3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:**

Código Seguro de verificación:sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/21
	sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==		



sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

**1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:**

**PUNTO 1º (117/2.017).- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “RÉGIMEN DE SESIONES PLENARIAS SOBRE DEBATE DEL ESTADO DE LA CIUDAD”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA.-**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como el art. 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, procede la adopción de acuerdo fijando la periodicidad de las sesiones plenarias extraordinarias destinadas a debatir el estado de la ciudad.

En su consecuencia, vengo a proponer al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Las sesiones extraordinarias del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera reguladas en el artículo 108 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y destinadas a debatir el Estado de la Ciudad se celebrarán **el último jueves del mes de octubre de cada año.**

En el supuesto de que fuera inhábil, por Decreto de la Alcaldía se fijará el día anterior o posterior para su celebración.

Cuando existan dificultades para la celebración de la sesión, por Decreto de Alcaldía y previa consulta a la Junta de Portavoces, se podrá convocar la sesión para su celebración dentro de los dos días hábiles posteriores al de la fecha indicada anteriormente.

**SEGUNDO:** La hora de celebración será las **nueve horas (9:00 h.)**

**TERCERO:** La periodicidad de las sesiones extraordinarias del Pleno relativas al Debate del Estado de la Ciudad de Utrera tendrán carácter **ANUAL.**

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos”.**

Analizada la propuesta de Alcaldía Presidencia, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, de fecha 24 de julio de 2017, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/21
	sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==		



sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==

**PRIMERO:** Las sesiones extraordinarias del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera reguladas en el artículo 108 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y destinadas a debatir el Estado de la Ciudad se celebrarán **el último jueves del mes de octubre de cada año.**

En el supuesto de que fuera inhábil, por Decreto de la Alcaldía se fijará el día anterior o posterior para su celebración.

Cuando existan dificultades para la celebración de la sesión, por Decreto de Alcaldía y previa consulta a la Junta de Portavoces, se podrá convocar la sesión para su celebración dentro de los dos días hábiles posteriores al de la fecha indicada anteriormente.

**SEGUNDO:** La hora de celebración será las **nueve horas (9:00 h.)**

**TERCERO:** La periodicidad de las sesiones extraordinarias del Pleno relativas al Debate del Estado de la Ciudad de Utrera tendrán carácter **ANUAL.**

**PUNTO 2º (118/2.017).- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “MODIFICAR EL APARTADO TERCERO DEL PUNTO 5º DEL ACUERDO DE PLENO DE 16 DE ABRIL DE 2017 Y FIJAR LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL LABORAL EN CATORCE, SIETE EN REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN Y SIETE EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA”. APROBACIÓN.**

Por la Sra. Suárez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-**

Con fecha 16 de Abril de 2015 se aprobó la propuesta de la Tenencia Alcaldía del Área Económica consistente en la fijación del número de miembros de las mesas negociadoras de este Ayuntamiento a raíz del resultado electoral de las elecciones sindicales.

En relación a la mesa del personal laboral el punto TERCERO de dicho Acuerdo señala: *“Fijar la composición de la Mesa de Negociación de las condiciones del Personal Laboral en DOCE miembros, SEIS en representación de la Corporación designados por el Sr. Alcalde Presidente y SEIS en representación del Comité de Empresa, designados por dicho órgano”.*

Con fecha 15 de Abril de 2015, es decir, previamente al Acuerdo de Pleno, se solicitó por el Comité de Empresa que el número de representantes totales fuera 7 para acomodar los coeficientes sobre votos y dar cabida a las tres secciones sindicales con representación en el Comité de Empresa.

Con fecha 30 de Abril de 2015 por el Comité de Empresa, se solicitó la anulación del Acuerdo de 16 de Abril de 2015 ante la necesidad de consensuar el número de representantes.

Código Seguro de verificación:sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/21
	sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==		



sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==

Comunicado con fecha 20 de Abril de 2015 al Comité de Empresa la necesidad de designación de los representantes de dicho órgano en la Mesa Negociadora del Personal Laboral, dicho Comité no designó a representante alguno, que fueron nombrados por las secciones sindicales.

Con fecha 19 de Junio de 2017 se constituye la Mesa negociadora del personal laboral y se inician los trabajos para la negociación del Convenio Colectivo. Hasta dicha fecha no se había procedido a reunirse desde la aprobación de la composición.

Con fecha 6 de Julio de 2017 se solicita al Comité de Empresa que ratifique los nombramientos de los representantes de dicho comité en la Mesa General.

En dicha sesión, se aprueba por unanimidad que la Mesa Negociadora del Personal Laboral pase a tener 7 representantes por cada parte, atendiendo a la petición de UGT y CCOO de aumentar dicho número para que el Comité pudiese nombrar un representante de CSIF, según consta en certificado del Sr. Secretario de dicha Mesa.

En base a todo lo expuesto, PROONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO:

**PRIMERO.** Modificar el apartado Tercero del punto 5º (051/2015) del Acuerdo del Pleno de 16 de Abril de 2017 atendiendo a la propuesta de la Mesa Negociadora del Personal Laboral y fijar la composición de la Mesa de Negociación de las condiciones del Personal Laboral en CATORCE miembros, SIETE en representación de la Corporación designados por el Sr. Alcalde Presidente y SIETE en representación del Comité de Empresa, designados por dicho órgano, manteniendo la proporcionalidad en base al resultado de las elecciones sindicales 2015 y en base al censo de los dos colegios electorales integrantes del mismo.

**SEGUNDO.** Dar traslado a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, a la Mesa Negociadora del Personal Laboral, Mesa General Negociadora y Comité de Empresa.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo. D. José María Villalobos Ramos”.**

Analizada la propuesta de Alcaldía Presidencia, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 24 de julio de 2017, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Modificar el apartado Tercero del punto 5º (051/2015) del Acuerdo del Pleno de 16 de Abril de 2017 atendiendo a la propuesta de la Mesa Negociadora del Personal Laboral y fijar la composición de la Mesa de Negociación de las condiciones del Personal Laboral en CATORCE miembros, SIETE en representación de la Corporación designados por el Sr. Alcalde Presidente y SIETE en representación del Comité de Empresa, designados por dicho órgano, manteniendo la proporcionalidad en base al resultado de las elecciones sindicales 2015 y en base al censo de los dos colegios electorales integrantes del mismo.

**SEGUNDO:** Dar traslado a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, a la Mesa Negociadora del Personal Laboral, Mesa General Negociadora y Comité de Empresa.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:sMm06XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/21
	sMm06XJb6ELcBdwHyFzWMQ==		



sMm06XJb6ELcBdwHyFzWMQ==

**PUNTO 3º (119/2.017).- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014, ASÍ COMO SU DOCUMENTACIÓN ANEXA”. APROBACIÓN.**

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2014 POR EL PLENO DE LA CORPORACION**

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto informe de la Intervención de Fondos emitido sobre ella y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha de veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

Considerando que la misma se expuso al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 133 de fecha de 12 de junio de 2017.

Visto certificado de la Secretaria General de fecha 18 de julio de 2017 en el que se certifica que durante el periodo de exposición pública no se ha producido reclamación/alegación contra el/la mismo/a.

Visto nuevo informe emitido con carácter favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 24 de julio de 2017 y de conformada con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de Ley 7/1985, de 5 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2014.

**SEGUNDO:-**Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: José María Villalobos Ramos.”**

Analizada la propuesta de Alcaldía Presidencia, visto dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 24 de julio de 2017, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2014.

**SEGUNDO:** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de verificación:sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/21
	sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==		
			
sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==			

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 4º (120/2.017).- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015, ASÍ COMO SU DOCUMENTACIÓN ANEXA”. APROBACIÓN.**

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2015 POR EL PLENO DE LA CORPORACION**

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto informe de la Intervención de Fondos emitido sobre ella y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha de veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

Considerando que la misma se expuso al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 133 de fecha de 12 de junio de 2017.

Visto certificado de la Secretaria General de fecha 18 de julio de 2017 en el que se certifica que durante el periodo de exposición pública no se ha producido reclamación/alegación contra el/la mismo/a.

Visto nuevo informa emitido con carácter favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 24 de julio de 2017 y de conformada con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de Ley 7/1985, de 5 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2015.

**SEGUNDO:-**Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: José María Villalobos Ramos.”**

Analizada la propuesta de Alcaldía Presidencia, visto dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 24 de julio de 2017, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2015.

Código Seguro de verificación:sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/21
	sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==		
			
sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==			

**SEGUNDO:**Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 5º (121/2.017).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PATRIMONIO, RELATIVA A "SOLICITAR A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA CESIÓN DEL TRAMO DE CARRETERA UTRERA-CARMONA, DESDE LA ESQUINA DE LA CALLE JOSÉ DORADO ALÉ HASTA EL DESDOBLAMIENTO DE CARRILES DE LA CITADA CARRETERA Y EL COMIENZO DE LA RONDA NORTE DE UTRERA, DE CONFORMIDAD CON EL TRAMO DE CARRETERA SE-428 DENTRO DEL ÁMBITO DE LA UE-1B, APROBADO DEFINITIVAMENTE POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EL 1 DE MARZO DE 2012". APROBACIÓN.**

Por el Sr. Sánchez Pérez, Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA AL PLENO.-**

Teniendo interés el Excmo Ayuntamiento de Utrera en solicitar la cesión de uso del tramo de la carretera SE-428 Utrera-Carmona, que va desde la esquina de la calle José Dorado Alé hasta el desdoblamiento de carriles de la citada carretera y el comienzo de la Ronda Norte de Utrera, que se encuentra afectado en el ámbito de la UE-1b, de acuerdo con del Proyecto de Ejecución de delimitación de la Unidad de Ejecución UE-1, aprobado definitivamente por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Utrera el 1 de marzo de 2012.

Se considera conveniente para el municipio de Utrera la cesión del mencionado bien, por estar el tramo dentro del tramo urbano de Utrera, encontrándose en el mismo paso de peatones y rotondas que sería conveniente se gestionase su mantenimiento por este ayuntamiento.

Siendo el Pleno el órgano competente para acordar dicho acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.p) en relación con el artículo 47.2.h) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

Por medio de la presente vengo en **PROPONER AL PLENO:**

**PRIMERO:** Que se solicite a la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, actual propietaria de la carretera Utrera-Carmona, la cesión del tramo

Código Seguro de verificación:sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/21
	sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==		
			
sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==			

de carretera Utrera-Carmona, que va desde la esquina de la calle José Dorado Alé hasta el desdoblamiento de carriles de la citada carretera y el comienzo de la Ronda Norte de Utrera, de conformidad con el tramo de carretera SE-428 dentro del ámbito de la UE-1b, de acuerdo con del Proyecto de Ejecución de delimitación de la Unidad de Ejecución UE-1, aprobado definitivamente por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Utrera el 1 de marzo de 2012.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Patrimonio Municipal a los efectos oportunos”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y de Urbanismo, de fecha 24 de julio de 2017, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Que se solicite a la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, actual propietaria de la carretera Utrera-Carmona, la cesión del tramo de carretera Utrera-Carmona, que va desde la esquina de la calle José Dorado Alé hasta el desdoblamiento de carriles de la citada carretera y el comienzo de la Ronda Norte de Utrera, de conformidad con el tramo de carretera SE-428 dentro del ámbito de la UE-1b, de acuerdo con del Proyecto de Ejecución de delimitación de la Unidad de Ejecución UE-1, aprobado definitivamente por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Utrera el 1 de marzo de 2012.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Patrimonio Municipal a los efectos oportunos.

**PUNTO 6º (122/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “CAMBIO DE AFECTACIÓN DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PRÉSTAMO 2016 PREVISTO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN IMPORTE DE 351.000 EUROS”. APROBACIÓN.**

El Sr. **Alcalde-Presidente** expone que tratándose de un asunto incluido en el Orden del Día sin que, previamente, haya sido informado por la Comisión Informativa correspondiente, y en base al art. 63.2 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, procede que por el Pleno del Ayuntamiento **se ratifique su inclusión en el orden del día**

Sometida la ratificación a votación, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Ratificar la inclusión en el orden del día del Punto 6º.**

Código Seguro de verificación:sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/21
	sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==		



sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”**

Vista Propuesta emitida por el Concejal Delegado de Obras y Servicios Operativos en la que se propone la modificación de la memoria descriptiva del objeto del Proyecto del “Plan de Empleo de Accesibilidad de la Ciudad” prevista en el Presupuesto municipal 2016 y correspondiente al Préstamo de Inversiones *Aplicación presupuestaria O42 2412 61906 por importe de 300.00,00€*, destinando la inversión inicialmente prevista, exclusivamente a las actuaciones de adecuación a la normativa de accesibilidad a ejecutar en la Barriada El Tinte.

Así como, vista Propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deporte en la que se propone la modificación de la memoria descriptiva “Instalaciones Deportivas” Aplicación Presupuestaria H23 3421 62215 por importe de 51.000,00€ prevista en el Presupuesto municipal 2016 y correspondiente al Préstamo de Inversiones modificando las inversiones inicialmente previstas debido al estado en el que se encuentran dichas instalaciones, y la urgencia de actuar en:

- 1.- Reforma Piscinas Municipales de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón.
- 2.- Sustitución del Césped Artificial en Campo de Fútbol 5 en Complejo V Centenario.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO: Proceder** al cambio de afectación de la Memoria de Inversiones correspondiente al Préstamo 2016 previsto en el Presupuesto Municipal destinando memoria descriptiva del objeto del Proyecto del “Plan de Empleo de Accesibilidad de la Ciudad” *Aplicación presupuestaria O42 2412 61906 por importe de 300.00,00€* exclusivamente a las actuaciones de adecuación a la normativa de accesibilidad a ejecutar en la Barriada El Tinte.

**SEGUNDO: Proceder** al cambio de afectación de la Memoria de Inversiones correspondiente al Préstamo 2016 previsto en el Presupuesto Municipal destinando la memoria descriptiva “Instalaciones Deportivas” *Aplicación Presupuestaria H23 3421 62215 por importe de 51.000,00€* debido al estado en el que se encuentran dichas instalaciones, y la urgencia de actuar en:

- 1.- Reforma Piscinas Municipales de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón.
- 2.- Sustitución del Césped Artificial en Campo de Fútbol 5 en Complejo V Centenario.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento:- **La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia:- Fdo.: Tamara Casal Hermoso.”**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/21
	sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==		



sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==

**PRIMERO:** Proceder al cambio de afectación de la Memoria de Inversiones correspondiente al Préstamo 2016 previsto en el Presupuesto Municipal destinando memoria descriptiva del objeto del Proyecto del “Plan de Empleo de Accesibilidad de la Ciudad” *Aplicación presupuestaria O42 2412 61906 por importe de 300.00,00€* exclusivamente a las actuaciones de adecuación a la normativa de accesibilidad a ejecutar en la Barriada El Tinte.

**SEGUNDO:** Proceder al cambio de afectación de la Memoria de Inversiones correspondiente al Préstamo 2016 previsto en el Presupuesto Municipal destinando la memoria descriptiva “Instalaciones Deportivas” *Aplicación Presupuestaria H23 3421 62215 por importe de 51.000,00€* debido al estado en el que se encuentran dichas instalaciones, y la urgencia de actuar en:

- 1.- Reforma Piscinas Municipales de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón.
- 2.- Sustitución del Césped Artificial en Campo de Fútbol 5 en Complejo V Centenario.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 7º (123/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A “PROMOVER LA NECESARIA REAPERTURA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA”.**

Por la Sra. Gómez Caro, Viceportavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, se dio exposición a la siguiente Moción:

**“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-**

Doña Sandra Gómez Caro, viceportavoz de **Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía**, comparece y como mejor procede en Derecho DICE: Que mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el art. 97.3, en relación con el art. 91.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete al Pleno de esta corporación la siguiente proposición:

***MOCIÓN PARA PROMOVER LA NECESARIA REAPERTURA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA.***

De toda la ciudadanía es conocida la crisis sanitaria que atraviesa Andalucía, tal y como han puesto de manifiesto las numerosas movilizaciones que las Mareas Blancas han venido realizando, denunciando los recortes y las deficiencias de los servicios sanitarios públicos. A este respecto, uno de los aspectos más graves que hemos de sufrir los andaluces es la situación de las urgencias hospitalarias, motivadas también por las insuficiencias de personal y de recursos en los servicios de Atención Primaria.

Junto a ello, hemos de destacar las cifras que vienen a denunciar un evidente déficit en el número de hospitales existentes en Andalucía, tal y como se recoge en el Informe Anual del Sistema Nacional de salud del 2.016, cuyas cifras resaltan que Andalucía está a la cola en el número de hospitales por habitante en el estado español. Asimismo, en informes de la

Código Seguro de verificación:sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/21
	sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==		



sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==

Federación de Asociaciones de Defensa de la Sanidad Pública, Andalucía se encuentra con los ratios más bajos en número de camas, personal médico y enfermería por habitante.

Frente a estas insuficiencias presupuestarias, de recursos humanos e infraestructuras, se exigen más partidas presupuestarias y una mayor dotación de camas hospitalarias. Resulta paradójico que, en este contexto de agravio comparativo de Andalucía con respecto a las demás CC.AA. del Estado en cuanto al número de camas se refiere, un Hospital como el Militar de Sevilla esté cerrado, encontrándose en situación de abandono y deterioro progresivo, a lo que se suma el desmantelamiento realizado en sus valiosos equipamientos.

El Hospital Militar lleva 13 años cerrado en su uso hospitalario. La Junta, que pagó seis millones de euros por el complejo en el año 2.004, prometió abrirlo en un plazo de 18 meses, admitiendo ahora que hasta que no acabe la crisis no podrá darle actividad. El centro, el segundo más importante de España en su categoría, contaba con cinco quirófanos; 750 camas; helipuerto; la más novedosa tecnología y 83.000 metros de instalaciones. La Consejería de Salud paralizó las obras encaminadas a su reapertura, cuyo presupuesto final se duplicó sobre la previsión inicial sin que se hayan dado plazos para resucitar este hospital, el cual hace más de dos lustros, funcionaba como un reloj.

El Vigil de Quiñones era calificado por muchos en la pasada década como un centro de lujo por su gran equipamiento y su buen estado. Todo estaba en perfectas condiciones y en uso en Junio de 2.004, cuando Defensa lo entregó a la Junta mediante la firma de un convenio por el que la administración autonómica pagó seis millones de euros al contado, al margen de los 28.6 millones en contraprestaciones urbanísticas que se dieron al ministerio. Cuando se firmó aquel convenio, la Consejería de Salud, entonces en manos de la actual consejera de Hacienda, María Jesús Montero, anunciaba que antes de reabrir el centro tenía que acometer algunas obras de adaptación en el edificio (por valor de 23 millones de euros).

Una vez ejecutados esos trabajos, para los que se daba un plazo máximo de 18 meses, el Vigil de Quiñones volvería a funcionar con una unidad de neurorehabilitación de lesiones medulares y daño cerebral (que sería por aquel entonces la primera de la comunidad en desarrollar esta especialidad), convirtiendo este hospital en el centro de referencia para cirugía ambulatoria de Sevilla, con hasta 30.000 intervenciones al año. Además, se incorporaría un centro de alta resolución especializado con 31 consultas; una comunidad terapéutica con 25 plazas; un hospital de día; una unidad de rehabilitación cardíaca; un área de hospitalización con 200 habitaciones individuales, etc. al que habría que añadir la creación del Centro de Salud de los Bermejales (el cual no se inauguró hasta 2.006). A priori, la intención de Salud era ir poniendo en marcha estos servicios de manera escalonada, de forma que a finales de aquel año 2.004 ya entraran en funcionamiento algunas prestaciones y que en 2.006 todo el complejo estuviera listo.

Frente a estas posibilidades y expectativas, el Hospital Vigil de Quiñones aparece hoy ante la ciudadanía como un monumento al despilfarro y la ineficiencia de la Junta de Andalucía, la cual hace caso omiso a la grave realidad sanitaria en la que los andaluces están inmersos sin que quiera acometer la recuperación de este hospital.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción de las siguientes

Código Seguro de verificación:sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/21
	sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==		



sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==

## PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Instar a la Junta de Andalucía y al Parlamento Andaluz a que incluyan en sus próximos presupuestos de 2.018 las inversiones necesarias para que el Hospital Militar vuelva a su uso asistencial hospitalario, de acuerdo con las necesidades y demanda sanitaria de la población.
2. Dar cuenta de este acuerdo al Presidente del Parlamento de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios, a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía y a la Sra. Consejera de Salud, así como a asociaciones y entidades interesadas.”.

Analizada la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Instar a la Junta de Andalucía y al Parlamento Andaluz a que incluyan en sus próximos presupuestos de 2.018 las inversiones necesarias para que el Hospital Militar vuelva a su uso asistencial hospitalario, de acuerdo con las necesidades y demanda sanitaria de la población.

**SEGUNDO:** Dar cuenta de este acuerdo al Presidente del Parlamento de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios, a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía y a la Sra. Consejera de Salud, así como a asociaciones y entidades interesadas.

## **PUNTO 8º (124/2.017).- MOCIÓN CORPORATIVA RELATIVA A “LA ANULACIÓN DE LOS JUICIOS POLÍTICOS A CIUDADANOS SAHARAUIS POR PARTE DEL REINO DE MARRUECOS”**

Por la Sra. Gómez Caro, Viceportavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, se dio exposición a la siguiente Moción:

### **“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

Doña Sandra Gómez Caro, viceportavoz de **Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía**, comparece y como mejor procede en Derecho DICE: Que mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el art. 97.3, en relación con el art. 91.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete al Pleno de esta corporación la siguiente proposición:

*MOCIÓN PARA PROMOVER LA ANULACIÓN DE LOS JUICIOS A LOS PRESOS SAHARAUIS QUE PARTICIPARON EN LAS PROTESTAS DE GDEIM IZIK.*

El día 19 de julio, el Tribunal de Apelación de Salé (Marruecos) ha vuelto a condenar a 20 saharauis que participaron en las protestas pacíficas contra la ocupación marroquí del campamento de Gdeim Izik en 2010 a, prácticamente las mismas que penas a las que les había sentenciado un Tribunal militar en 2013, desde cadena perpetua hasta dos años de cárcel.

Código Seguro de verificación:sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/21
	sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==		
			
sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==			

La repetición del juicio se ha desarrollado sin la participación de los acusados, ausentes desde las sesiones de mayo, en protesta por las irregularidades del proceso. El juicio ha sido monitorizado por numerosas misiones internacionales de observación como el Consejo General de la Abogacía Española, Human Rights Watch, Amnistía Internacional, el Centro Robert F. Kennedy y Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura, otras organizaciones de derechos humanos y representantes políticos.

Desde este Ayuntamiento nos sumamos a las denuncias de las organizaciones de derechos humanos calificando como nulos de pleno derecho estos juicios ya que los tribunales marroquíes no tienen competencia para juzgar asuntos que sucedieron en el Sáhara Occidental, Territorio No autónomo Ocupado por Marruecos.

El proceso ha estado lleno de gravísimas irregularidades ya que el tribunal de Salé ha vuelto a aceptar confesiones realizadas bajo tortura, pruebas no relacionadas directamente con las personas acusadas, nuevos testimonios de dudosa veracidad y un ambiente de intimidación contra las familias saharauis y las organizaciones observadoras internacionales.

El 15 de noviembre de 2016, el Comité de la ONU contra la Tortura concluyó que Marruecos había vulnerado la Convención contra la Tortura, que el propio país había ratificado en 1993 y cuya constitución prohíbe el uso de la tortura, en relación a uno de los condenados, **Naâma Asfari**. Por desgracia, las torturas han sido habituales contra hombres y mujeres saharauis, como recogió el auto del juez Ruz en su imputación a once militares marroquíes por presunto delito de genocidio contra la población saharauí en 2015 y como han venido denunciando organizaciones de derechos humanos y activistas, como Aminatou Haidar.

La naturaleza política de estos juicios fue reconocida por la Audiencia Nacional en octubre de 2016 al conceder el estatuto de refugiado a Hassana Alia, condenado a cadena perpetua por su participación en el campamento de la Dignidad por parte de un tribunal militar de Marruecos.

El Pueblo Saharauí tiene derecho a la autodeterminación, ampliamente reconocido por la comunidad internacional y clasificado como una obligación *erga omnes*. Este derecho, y la lucha pacífica en su defensa, NO pueden aniquilarse mediante el establecimiento de condenas injustas e infames contras personas que únicamente han mostrado su compromiso con los derechos humanos de su pueblo.

Por todas estas razones, desde este Ayuntamiento exigimos la anulación de los juicios, el establecimiento de una investigación independiente en el marco de Naciones Unidas para determinar la situación de las personas presas saharauis y la exigencia de que estas demandas sean transmitidas por parte del Gobierno de España al Reino de Marruecos. Nuestro país, acorde con su responsabilidad histórica y la implicación de nuestro pueblo, debe liderar los esfuerzos por una solución política al conflicto, que culmine el proceso de descolonización del pueblo saharauí, y respete su derecho a la libre determinación.

Asimismo este Ayuntamiento expresa protesta ante el Reino de Marruecos por la ilegalidad de estas condenas y le exigimos la puesta en libertad de todos los presos políticos saharauis.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción de las siguientes

Código Seguro de verificación: sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==	PÁGINA 15/21
			
sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==			

## PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Exigir la anulación de los juicios, el establecimiento de una investigación independiente en el marco de las Naciones Unidas y la exigencia de que estas demandas sean transmitidas por parte del Gobierno de España al Reino de Marruecos.
2. Este Ayuntamiento expresa protesta ante el Reino de Marruecos por la ilegalidad de estas condenas y le exigimos la puesta en libertad de todos los presos políticos saharauis.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, la Embajada de Marruecos y a la Delegación en España del Frente Polisario.

En Utrera, a 25 de Julio de 2.017.- Fdo.: Sandra Gómez, Viceportavoz del Grupo Municipal de IU.- Francisco Campanario, Portavoz del Grupo Socialista.- Carmela López, Portavoz del Grupo Andalucista.- Francisca Fuentes, Viceportavoz del Grupo Popular.”

Analizada la Moción Corporativa, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Exigir la anulación de los juicios, el establecimiento de una investigación independiente en el marco de las Naciones Unidas y la exigencia de que estas demandas sean transmitidas por parte del Gobierno de España al Reino de Marruecos.

**SEGUNDO:** Este Ayuntamiento expresa protesta ante el Reino de Marruecos por la ilegalidad de estas condenas y le exigimos la puesta en libertad de todos los presos políticos saharauis.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, la Embajada de Marruecos y a la Delegación en España del Frente Polisario.

## **PUNTO 9º (125/2.017).- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.**

- No hubo.

## **2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:**

### **PUNTO 10º (126/2.017).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVO A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE ELABORE UN PLAN DE EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD MEDIANTE EXORNOS FLORALES”.**

Código Seguro de verificación: sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	27/07/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==	PÁGINA	16/21
 sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==			

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, se dio exposición a la siguiente Interpelación:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente INTERPELACIÓN:

**INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE ELABORE UN PLANO DE EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD MEDIANTE EXTERIORES FLORALES.-**

Teniendo en cuenta que en los últimos años se está intentando alzar nuestra ciudad como destino turístico de primer orden en la provincia de Sevilla, y también a nivel nacional, es esencial para este fin que la ciudad de Utrera ofrezca una imagen cuidada y de calidad. Para ello sería necesario poner en marcha un plan de embellecimiento de la ciudad con la colocación de diferentes variedades de flores en las rotondas y espacios públicos, como pueden ser a lo largo de las Avenidas San Juan Bosco, M<sup>a</sup> Auxiliadora o Dorado Alé, entre otras, extendiéndose paulatinamente por distintos puntos del casco urbano y las barriadas colindantes.

De esta forma se mejoraría el aspecto general de la ciudad y las zonas verdes adquirirían colorido gracias a la plantación de diversas flores en puntos estratégicos, pero también con la intención de que con el tiempo el plan de embellecimiento llegue a la gran mayoría de zonas públicas utreranas para ofrecer una imagen amable del municipio, no solo en las zonas céntricas, sino en toda la localidad. Por ello el Grupo Municipal del Partido Popular Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a elaborar un Plan de embellecimiento de la ciudad centrándose en la plantación de flores en las rotondas y espacios públicos para que ofrezcan una imagen cuidada y de calidad, propia de un destino turístico de interés en el que pretendemos convertir nuestra localidad.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos”.

\*Por el Gobierno Municipal procede a dar la contestación el Sr. Alcalde-Presidente.

**Punto 11º.- Otros Asuntos Urgentes.**

- No hubo.

Código Seguro de verificación:sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/21
	sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==		



sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==

## **PUNTO 12º (127/2.017).- PREGUNTAS Y RUEGOS.**

### **PUNTO 12º.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.**

#### **PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

##### **SRA. FUENES FERNÁNDEZ.**

**1.- A LA SRA. DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-** Nos gustaría saber si se llegó a algún tipo de acuerdo con la Parroquia de San José para una subvención de 2000 euros que iba a recibir en 2016 y que aún no se ha abonado. Se abonará en breve? ¿Y para el año 2017?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

**2.- A LA SRA DELEGADA DE HACIENDA.-** En el BOE nº 162 se publica la licitación del contrato de auxiliares de servicio desde el 16 de agosto o posterior formalización del contrato y el 31 de diciembre de 2017 por importe de 220.108,79 euros. Si ésta partida no aparece tal cual en presupuesto ¿Cómo se ha actuado contablemente?

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso.

**3.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES.-** Se ha retirado la publicidad del muro principal del San Juan Bosco ¿Se va a arreglar?

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

**4.-AL SR DELEGADO DE DEPORTES.-** De cara a la próxima temporada ¿Se arreglaron definitivamente las goteras de Vistalegre?

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

**5.- AL SR DELEGADO DE DEPORTES.-** Se va arreglar el vallado de las instalaciones deportivas de Fontanilla y Bda. del Carmen ¿Está previsto también la de San José que es una de las de más uso de Utrera?

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

**6.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.-** La valla de aislamiento acústico de la ronda Norte a la altura del Naranjal de Castillo y que a buen seguro estáis trabajando en ello ¿Nos puede dar fecha de ejecución?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

Código Seguro de verificación:sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/21
	sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==		



sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==

**7.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.-** Se encuentra “arreglando” caminos con una motoniveladora una persona que fue seleccionada como conductor de retroexcavadora. Aparte de esta anomalía, si en breve se va a sacar una plaza y se va a evaluar la capacidad para conducir motoniveladora ¿No cree que es blanco y en botella?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

**8.-AL SR DELEGADO DE URBANISMO.-** Disculpe la perseverancia pero me gustaría hacer crónica esta petición hasta su total solución ¿Hay alguna novedad o paso hacia adelante sobre la ejecución de limpieza de solares?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

**9.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD.-** Nos consta que hay cierto descontento entre el personal de limpieza por el cambio de horario que se va a efectuar a partir del día 1 de Agosto con el argumento que se vea más personal de limpieza en la calle ¿Qué tiene que decir a esto?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

**10.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD.-** En la legislatura 2011-2015 se nos pidió en repetidas veces por parte de la dirección del Colegio Coca de la Piñera la implantación de contenedores soterrados en los alrededores del centro. ¿Continúa todavía la propuesta sobre la mesa? ¿Se va a ejecutar?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

**11.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.-** En la Avenida de Portugal siguen existiendo alcorques en un estado indecente, ecológicamente hablando ¿Está previsto plantar árboles o mejor le pregunto a su socio si va a rellenar el acerado?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

**12.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.-** En el parque del V Centenario se ha llevado varios días un aparato de gimnasia precintado, si a día de hoy no se ha arreglado ¿Se va a arreglar en breve?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

**13.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.-** El estado de mantenimiento del parque del V Centenario deja mucho que desear ¿Cuál es su proyecto para darle solución?

Código Seguro de verificación:sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/21
			
sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==			

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

**14.- AL SR DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.-** Inspección de trabajo ha dado la razón a la denuncia presentada por los bomberos sobre los verdugos o sotocascos que deberían de ser de categoría III. Este organismo ha dado al Ayuntamiento 15 días para entregarlo, han pasado los días y los mismos no han sido recibidos ¿Cuándo piensa darlos? ¿Sabía que el coste total de dichos verdugos son 368 euros?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario

**15.-AL SR DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.-** Igualmente se ha requerido por la Inspección de Trabajo hacer una evaluación de riesgo laboral en el plazo de un mes y la dotación de EPIS, ¿cuándo se va a hacer la evaluación? ¿Con qué partida y en qué fecha se va a ejecutar el requerimiento de la Inspección sobre los EPIS?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

**16.- AL SR DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.-** A pesar de estar toda la documentación entregada en RRHH existe un pago por horas extraordinarias de 2013 pendientes. Rogando se ciñan a la respuesta concreta ¿Me puede decir una fecha de abono?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

**PUNTO 12°.2.- RUEGOS ORDINARIOS.**

- No hubo.

**PUNTO 12°.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA.**

- No hubo.

**PUNTO 12°.4.- RUEGOS DE URGENCIA.**

- No hubo.

Código Seguro de verificación:sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/21
	sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==		



sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==

**3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:**

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/21
	sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==		
			
sMmO6XJb6ELcBdwHyFzWMQ==			